



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		
REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773		
CORREGIMIENTO EL MORRO		Página 1 de 8
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL		GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA EJECUTORA RECTORIA	NUMERO ANM-RE 010-2026	FECHA 06/07/2026

INFORMACION GENERAL	
TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL GASTO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL - MANUAL INTERNO DE CONTRATACION
RECTOR	FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Que la educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiendo por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar el suministro de bienes y servicios, permitiendo a los estudiantes contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y óptimos para su eficaz aprendizaje. La Institución Educativa Antonio Nariño del Municipio de Yopal, es un Establecimiento Público regido por el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 que contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, se consideran instituciones educativas de conformidad con el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, aquellos establecimientos donde se ofrece el servicio educativo de por lo menos un año de preescolar y los nueve grados de la básica, el año de preescolar, la básica y la media o exclusivamente los dos grados de la educación media. El Decreto 1075 de 2015 define los FSE en el artículo 2.3.1.6.3.2 como "cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal". La Institución Educativa tiene dentro de sus fines misionales la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Esta formación no se limita al plano académico, sino que se extiende al desarrollo físico, mental y social a través de la educación física, la recreación y el deporte. Actualmente, la institución cuenta con un grupo de estudiantes que participan activamente en la disciplina deportiva de fútbol de salón, tanto en torneos de orden interno (interclases, festivales institucionales y jornadas de aprovechamiento del tiempo libre) como en certámenes externos de representación oficial como Juegos Intercolegiados a nivel municipal y departamental, invitaciones interinstitucionales y ligas locales. Para el correcto desarrollo de estas actividades y en cumplimiento de los principios de identidad, seguridad y equidad, se requiere que la comunidad estudiantil cuente con la indumentaria idónea para la práctica deportiva.	



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		
REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773		
CORREGIMIENTO EL MORRO		Página 2 de 8
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL		GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA EJECUTORA RECTORIA	NUMERO ANM-RE 010-2026	FECHA 06/07/2026

La falta de uniformes unificados y específicos de representación genera barreras de participación, debilita el sentido de pertenencia institucional y dificulta la identificación de los alumnos en escenarios de alta concurrencia, lo que incide directamente en los componentes de seguridad y logística escolar.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la promoción y aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas y la práctica de la educación física y el deporte son de obligatoria enseñanza y promoción. El suministro de estos uniformes actúa como un incentivo directo y una estrategia de permanencia escolar, alejando a la población vulnerable de dinámicas de riesgo social a través del deporte.

Por otra parte, la participación de la Institución Educativa en espacios deportivos del orden municipal y departamental —incluidos, pero no limitados a los Juegos Intercolegiados— exige un marco de uniformidad que identifique formalmente a la delegación. Dotar a los estudiantes de indumentaria deportiva de representación es un requisito tanto técnico (para la inscripción en ciertas disciplinas) como de dignidad institucional.

El gasto se encuadra de forma lícita dentro de las destinaciones permitidas para los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, toda vez que se orienta a la dotación de bienes necesarios para el bienestar estudiantil y la ejecución de proyectos pedagógicos transversales relacionados con el deporte y la salud, dinamizando las actividades curriculares y extracurriculares aprobadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dada la necesidad, se requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica para REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, con el fin de mejorar la prestación del servicio y funciones administrativas.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por la Institución Educativa, y se puede establecer que existe disponibilidad presupuestal para realizar el presente proceso de contratación.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Se establece el siguiente análisis del sector, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien y/o servicio y las ventajas que representa para la Institución Educativa, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de contratación por régimen especial, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el reglamento interno de contratación de la Institución Educativa. En este sentido, se elabora el presente estudio previo para un proceso contractual de cuantía inferior a 20 SMLMV, en atención a lo establecido en la Ley 715 de 2001.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		
REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773		
CORREGIMIENTO EL MORRO		Página 3 de 8
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL		GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA EJECUTORA RECTORIA	NUMERO ANM-RE 010-2026	FECHA 06/07/2026

Perspectiva comercial, técnica y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMERCIO.

Desde el punto de vista del mercado, la adquisición de prendas de vestir y uniformes deportivos es un sector altamente competitivo y de amplia oferta local y regional.

Técnicamente, el proceso está diseñado para garantizar la calidad, durabilidad y confort de las prendas, considerando el desgaste natural propio de la alta competencia y el uso deportivo continuo.

De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

Perspectiva Económica

El componente económico se elaboró con base en los precios actuales del mercado. Para ello, se solicitó cotizaciones a tres (3) proveedores que ofrecen los bienes y servicios requeridos, garantizando así una comparación objetiva y reciente de los valores, las cuales se adjuntan como soporte técnico y referenciación de los precios de mercado.

➤ Comportamiento del gasto histórico

La Institución educativa, en años anteriores no ha realizado procesos de contratación relacionados con el presente objeto.

➤ Análisis de la demanda

La Institución Educativa verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL INEM LUIS DELFIN INSUAITY RODRIGUEZ	021-2025	SUMINISTRO DE 50 SUDADERAS INSTITUCIONALES CON KITS ESCOLARES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS	Presentación de oferta	10/06/2025 6:48 PM (UTC-5) (horas)	- 22.500.000 COP	Publicado	Detalle
 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA (ENTIDAD)	OC0250012	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES QUE REPRESENTARAN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA EN DIFERENTES COMPETENCIAS Y TORNEOS ORGA	Presentación de oferta	10/06/2025 4:33 PM (UTC-5) (horas)	- 10.909.920 COP	Publicado	Detalle
 IE MUNDO NUEVO	CS10-2025	UNIFORMES DEPORTIVOS	Presentación de oferta	10/06/2025 1:38 PM (UTC-5) (horas)	- 868.700 COP	Publicado	Detalle

➤ Análisis de la oferta:

Considerando la oferta Nacional y regional, y de acuerdo a la percepción de las empresas dispuestas a presentar las cotizaciones solicitadas con antelación para la elaboración de este estudio se puede determinar lo siguiente:



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773

CORREGIMIENTO EL MORRO

Página 4 de 8

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL

GESTION DOCUMENTAL

DEPENDENCIA EJECUTORA
RECTORIA

NUMERO
ANM-RE 010-2026

FECHA
06/07/2026

1. Que existe pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, legalmente constituidos que certifican el cumplimiento de su actividad.
2. Cualquiera de las empresas o personas naturales consultadas pueden contratar de forma directa o indirecta con entidades públicas.

➤ **Análisis del costo:**

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y recepción de tres (03) cotizaciones de proveedores idóneos, quienes presentaron las siguientes:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$ 3.000.000	\$ 3.320.000	\$ 3.400.000

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios, para ser consideradas en el presente análisis.

PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis realizado se determina que el valor estimado para la presente contratación en TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), incluido impuestos de ley.								
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	Los bienes objeto del presente proceso se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC): <table><tr><th>Código - segmento</th><th>Código - familia</th><th>Código - clase</th><th>Nombre - producto</th></tr><tr><td>53000000</td><td>53100000</td><td>53102900</td><td>Prendas del deporte</td></tr></table> El proponente deberá estar clasificado en el RUT y Cámara de Comercio, en alguno de los siguientes Códigos CIU: 1410, 4762, 4771, o en cualquier otro que guarde relación directa con el objeto contractual.	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto	53000000	53100000	53102900	Prendas del deporte
Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto						
53000000	53100000	53102900	Prendas del deporte						

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, corregimiento el Morro, Municipio de Yopal
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		
REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773		
CORREGIMIENTO EL MORRO		Página 5 de 8
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL		GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA EJECUTORA RECTORIA	NUMERO ANM-RE 010-2026	FECHA 06/07/2026

SUPERVISION	Será ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin.			
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	La Institución Educativa la Antonio Nariño, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial de cuantía inferior a 20 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación de la IE, en concordancia con el decreto 1075 de 2015, y el artículo 13 de la ley 715 de 2001.			
CARACTERÍSTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	Para la ejecución se requiere:			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1	Juego de uniformes deportivos, en tela Barcelona, Camiseta manga corta, medias largas y pantaloneta, numeración en la parte posterior de la camiseta y pantaloneta. Para las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol de Salón	UNIDAD	40
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa Antonio Nariño a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación: 1) Entregar los uniformes de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas. 2) Garantizar que los uniformes suministrados cumplan con los estándares de calidad, presentación y durabilidad exigidos. 3) Responder por la reposición de prendas defectuosas o que no cumplan con las condiciones contratadas. 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 5) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social			
	OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 1) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.			
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000),			
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución educativa realizara: La Institución educativa realizara: Un único del 100% una vez recibido a satisfacción, previa certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, entrada de almacén, pago de aportes a seguridad social, presentación de la factura y/o documento equivalente y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nombre del Rubro	Código	Fuente	Valor
	Actividades y/o proyectos culturales, pedagógicos y deportivos	2226	Gratuidad MEN	\$ 3.000.000



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		
REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773		
CORREGIMIENTO EL MORRO		Página 6 de 8
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL		GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA EJECUTORA RECTORIA	NUMERO ANM-RE 010-2026	FECHA 06/07/2026

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del servicio exigido por la institución educativa. La IE los clasificara como HABILITADO, NO HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES

- a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:** Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:
- Carta de presentación de la propuesta
 - Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, **códigos CIU 1410, 4762, 4771**, o en cualquier otro que guarde relación directa con el objeto contractual.
 - Fotocopia de la cedula
 - Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
 - Certificado de matrícula mercantil (para personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta. Dicho certificado deberá incluir como parte de la actividad económica registrada cualquiera de los siguientes **códigos CIU 1410, 4762, 4771**, o en cualquier otro que guarde relación directa con el objeto contractual.
 - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
 - Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
 - Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
 - Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador, debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
 - Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.
 - Certificado REDAM
- b) REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO**
- **FICHA TECNICA:** El proponente, deberá aportar ficha técnica, en la cual evidencie los bienes y/o servicios del presente procesos de selección, debidamente suscrita por el proveedor.
 - **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima con un contrato cuyo objeto sea igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) y/o Acta(s) de liquidación del contrato. • Certificación expedida por el representante legal, en el cual conste la relación de cada uno de los contratos, nombre contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO		
REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773		
CORREGIMIENTO EL MORRO		Página 7 de 8
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL		GESTION DOCUMENTAL
DEPENDENCIA EJECUTORA RECTORIA	NUMERO ANM-RE 010-2026	FECHA 06/07/2026

c) REQUISITOS ECONOMICO

- **OFERTA ECONÓMICA**, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de cumplimiento	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los bienes	Afectación en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de liquidación	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento
2	ENTIDAD	Inclusión de cláusulas de multas y sanciones por mora.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de liquidación	A través de la supervisión del contrato	Permanente



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

REC. No. 1472/10 NOV 2010, NIT 844.003.177-0 DANE 285001001773

CORREGIMIENTO EL MORRO

Página 8 de 8

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL

GESTION DOCUMENTAL

DEPENDENCIA EJECUTORA
RECTORIA

NUMERO
ANM-RE 010-2026

FECHA
06/07/2026

GARANTIAS

La Institución Educativa Antonio Nariño determinó un riesgo bajo de incumplimiento, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, previo recibido a satisfacción de los bienes, considera no exigir garantías. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general en el principio de economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de contratación de la IE en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007

INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios

Aprobó: FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
Rector

Proyecto:
Luz Elena Cifuentes Cárdenas
Contadora IE

Página 1 de 1

INSTITUCION EDUCATIVA
ANTONIO NARIÑO (El Morro)
Nit. 844.003.177-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000011

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA

FECHA CERTIFICADO: Julio 06 de 2026

VENCE: Diciembre 31 de 2026

*EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
CERTIFICA
QUE A LA FECHA EXISTE SALDO PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION PARA RESPALDAR
EL SIGUIENTE COMPROMISO*

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2226	0102	Actividades y/O proyectos	GRATUIDAD MEN	7,000,000.00	3,000,000.00

OBJETO.

VALOR TOTAL

3,000,000.00

REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACION PARA
ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE 30 DIAS DE VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION



FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA N° ANM-RE 010-2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL
06 de julio de 2026

1. **TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del Decreto 1075 de 2015.
3. **OBJETO A CONTRATAR:** REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) Mcte.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. **FORMA DE PAGO:** La Institución educativa realizara: Un único del 100% una vez recibido a satisfacción los bienes, previa certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, entrada de almacén, pago de aportes a seguridad social, presentación de la factura y/o documento equivalente y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.
7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 011 del 06 de julio de 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)
8. **ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT
1	Juego de uniformes deportivos, en tela Barcelona, Camiseta manga corta, medias largas y pantaloneta, numeración en la parte posterior de la camiseta y pantaloneta. Para las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol de Salón	UNIDAD	40

9. OBLIGACIONES A CUMPLIR

POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa Antonio Nariño a realizar las actividades que se relacionaron con anterioridad, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Entregar los uniformes de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.
- 2) Garantizar que los uniformes suministrados cumplan con los estándares de calidad, presentación y durabilidad exigidos.
- 3) Responder por la reposición de prendas defectuosas o que no cumplan con las condiciones contratadas.
- 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- 5) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



- 10. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA:** Institución Educativa Antonio Nariño, corregimiento El Morro del municipio de Yopal Casanare.
- 11. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.** - El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del rector de la institución Educativa, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente.
- 12. MECANISMO DE COMUNICACIÓN:** Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico ieanyopal@gmail.com
- 13. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR. -**

Los documentos de carácter jurídico y técnico exigidos en el presente numeral, serán verificados por el rector de la Institución Educativa.

- a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:** Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:
- Carta de presentación de la propuesta
 - Registro único Tributario (RUT) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, **códigos CIU 1410, 4762, 4771**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.
 - Fotocopia de la cedula
 - Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica o certificación de definición de situación militar. Se dará aplicación a las excepciones establecidas en la ley 1861 de 2017.
 - Certificado de matrícula mercantil (para personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta. Dicho certificado deberá incluir como parte de la actividad económica registrada cualquiera de los siguientes **códigos CIU 1410, 4762, 4771**, entre otros que guarden relación directa con el objeto contractual.
 - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
 - Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
 - Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
 - Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal o contador, debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
 - Si es Persona Natural, deberá presentar Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.
 - Certificado REDAM
- b) REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO**
- **FICHA TECNICA:** El proponente, deberá aportar ficha técnica, en la cual evidencie los bienes y/o servicios del presente procesos de selección, debidamente suscrita por el proveedor.
 - **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima con un contrato cuyo objeto sea igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato(s) y/o Acta(s) de liquidación del contrato. • Certificación expedida por el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



representante legal, en el cual conste la relación de cada uno de los contratos, nombre contratista, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

c) REQUISITOS ECONOMICO

- **OFERTA ECONÓMICA**, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

14. GARANTIAS

La Institución Educativa Antonio Nariño determinó un riesgo bajo de incumplimiento en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago, por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, previo recibido a satisfacción de los productos y/o bienes, considera no exigir garantías.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION A OFERTAR	06 de julio de 2026, desde las 12:00 m	I.E. Antonio Nariño Sede Principal, Cartelera Institucional.
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	09 de julio de 2026, hasta las 12:00 m	I.E. Antonio Nariño Sede Principal, cartelera Institucional
EVALUACION Y ACEPTACION DE OFERTAS	09 de julio de 2026, desde las 14:00 horas	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta	Secretaría de la I.E. Antonio Nariño Sede Principal

16. CAUSALES DE RECHAZO: Serán causales de rechazo las siguientes situaciones:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución o la Ley.
- Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones o irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas no convalidadas o certificadas por el proponente.
- La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta económica.
- Cuando se presenten ofertas parciales.
- Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
- Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
- Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
- Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Institución, se estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo y no se logra demostrar que su valor responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta
- Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

17. DECLARATORIA DESIERTA: La Institución Educativa, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: a) No se presenten ofertas. b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



técnicos, financieros previstos en la Invitación pública. c) Existen causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección del contratista se hará de la siguiente manera:

- La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando se satisfaga los requerimientos de calidad, servicios exigidos y el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Institución.
- En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple, se verificará la segunda invitación con la mejor oferta y así sucesivamente.
- La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de la oferta.

La presente invitación se fija en la cartelera de la institución educativa Antonio Nariño a partir de la fecha


FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
Rector

Proyecto: 
Luz Elena Cifuentes Cárdenas
Contadora Externa

Carrera 22 No 16-75 Yopal
3003461304
andreajimenez630@hotmail.com

Yopal, 09 de julio de 2026

Señores
IE ANTONIO NARIÑO
Corregimiento el Morro
Yopal

Ref.: CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA ANM-RE 010-2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta económica para **REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, definido en su invitación, así:

En mi calidad de proponente declaro que:

1. Conozco y acepto en su totalidad los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en su invitación.
2. Cumpló con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos.
3. Me encuentro habilitado legalmente para contratar con el Estado y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. La información suministrada en la propuesta es veraz y verificable.
5. Me comprometo, en caso de ser adjudicatario, a ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones establecidas por la Institución Educativa.
6. Anexo la documentación exigida, según lo estipulado en los términos del proceso.
7. Que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

Agradezco la oportunidad de participar y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ
CC. 1.118.569.310 de Yopal
Dirección: Carrera 22 No 16-75 Yopal
Teléfono: 3003461304
Email: andreajimenez630@hotmail.com

Carrera 22 No 16-75 Yopal
3003461304
andreajimenez630@hotmail.com

Yopal, 09 de julio de 2026

OFERTA ECONOMICA
INVITACION ANM-RE 010-2026

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Juego de uniformes deportivos, en tela Barcelona, Camiseta manga corta, medias largas y pantaloneta, numeración en la parte posterior de la camiseta y pantaloneta. Para las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol de Salón	UNIDAD	40	\$ 75.000	\$ 3.000.000

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DE PESOS MCTE



ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ
CC. 1.118.569.310 de Yopal
Dirección: Carrera 22 No 16-75 Yopal
Teléfono: 3003461304
Email: andreajimenez630@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE LAS OFERTAS

En la Rectoría de la Institución Educativa Antonio Nariño, corregimiento el Morro, municipio de Yopal, siendo las 12:00 horas del día 9 de julio de 2026, se declara cerrada la etapa de presentación de ofertas para el proceso de contratación No. ANM-RE 010-2026, cuyo objeto es **REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL** según el cronograma del proceso, publicado el día 06 de julio de 2026, en cartelera Institucional.

1. Las ofertas recibidas en medio físico dentro del plazo establecido corresponden a los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA	N° Folios	VALOR OFERTA
1	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ	C.C 1.118.569.310	09/07/2026 07:40 a.m.	21	\$ 3.000.000

Nota: Las ofertas presentadas fuera del plazo no serán tenidas en cuenta en la etapa de evaluación, conforme a los principios de transparencia y oportunidad.

Sin perjuicio de los datos que se incluyen en el presente documento, la información relativa a cada proponente será objeto de verificación por parte de la Institución Educativa, conforme a los términos contemplados en el presente proceso de selección.

Para constancia se firma el nueve (09) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACION OFERTA
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL No. ANM-RE 010-2026

OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL

En la oficina de rectoría de la Institución Educativa Antonio Nariño, siendo las 2:12 p.m. del día 09 de julio de 2026, se procedió a realizar la verificación y evaluación de la única oferta presentada dentro del término establecido.

Presupuesto oficial: \$3.000.000
CDP No. 011 del 06 de julio de 2026

1. OFERTA RECIBIDA

No. Orden	NOMBRE	FECHA	HORA
1	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ	09/07/2026	7:40 am

Se verificó la capacidad jurídica y las condiciones técnicas del proponente como requisito habilitante.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS	CUMPLE	Observación
Rut expedido por la Dian	SI	Código CIU 4762
Fotocopia de la cedula.	SI	
Copia Libreta militar o certificación de definición de situación militar	NA	
Certificado de Matricula mercantil persona natural expedido por la Cámara de Comercio	SI	Código CIU 4762
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación.	SI	
Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación.	SI	
Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia	SI	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el contador o por el Representante Legal	NA	
Planilla de pago de aportes a seguridad social	SI	
Certificado REDAM	SI	
Carta de presentación de la propuesta	SI	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADA	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



3. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO:

REQUISITOS TECNICOS	UNICA OFERTA: SERVINTEGRAL CASANARE	
	CUMPLE	OBSERVACION
FICHA TÉCNICA	SI	La descripción técnica se encuentra detallada en la oferta económica debidamente suscrita
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.	SI	Presenta contrato de mínima cuantía N° 0388-2023, suscrito con INDERCAS.
RESULTADO VERIFICACIÓN TECNICA		HABILITADA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, la propuesta es declarada HABILITADA, procediéndose a la evaluación económica.

4. VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

No. Orden	NOMBRE	VALOR TOTAL	CUMPLE
1°	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ	\$ 3.000.000	SI

El proponente cumple con los requisitos económicos establecidos en la invitación. De conformidad con los criterios de selección y tras verificar que se trata de la única oferta presentada, se acepta la propuesta de ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ, quien:

1. Se encuentra habilitada técnica y jurídicamente
2. Presenta una oferta económica favorable

Por lo anterior, se recomienda adjudicar el proceso a ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.569.310 de Yopal, a quien se notificará para dar inicio al trámite contractual correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la carta de aceptación.

Dada en el corregimiento El Morro, Municipio de Yopal, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026

FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
Rector

Proyecto:
Luz Elena Cifuentes Cárdenas
Contadora Externa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
RESOLUCIÓN APROBACIÓN N° 1472 DE NOVIEMBRE 9 DE 2010
REGISTRO DANE 285001001773
NIT: 844.003.177-0



El Morro, 09 de julio de 2026

Señor
ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ
Oferente
Tel.: 3003461304
Yopal Casanare

Ref. Comunicación de aceptación de oferta y adjudicación proceso de selección ANM-RE 010-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que, analizada la oferta presentada para **REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE REPRESENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, fue seleccionada por cumplir con todos los requisitos definidos en la invitación pública.

Mediante la presente comunicación se informa al proponente la aceptación de su oferta. En consecuencia, deberá presentarse en la rectoría de la Institución Educativa para la suscripción del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.

Atentamente,

FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ
Rector

Recibi
Andrea Jimenez H
9-07-2026